

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2020/1440 *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 97/2020.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 97/2020.

Negociado: JL.

N.I.G.: 180874442020000645.

De: MARÍA JESÚS GARCÍA LEYVA.

Abogado: ANTONIO FOLGOSO OLMO.

Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., SENSEPERFUM S.L., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, JARA DIVISIÓN S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, NIKOPING DEVELOPS S.L., CUENCA HERMANOS S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., PERFUMEVIP S.L., ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE FRANCISCO SUÁREZ S.A. y SUÁREZ SALAZAR S.L.

Abogado: INÉS DÍAZ ESTÉVEZ.

Don José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2020 a instancia de la parte actora D^a. MARÍA JESÚS GARCÍA LEYVA contra HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., SENSEPERFUM S.L., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, JARA DIVISIÓN S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, NIKOPING DEVELOPS S.L., CUENCA HERMANOS S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., PERFUMEVIP S.L., ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE FRANCISCO SUÁREZ S.A. y SUÁREZ SALAZAR S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Auto de fecha 9 de marzo de 2020 contra la que cabe interponer recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado JARA DIVISIÓN S.L., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., PERFUMEVIP S.L. y SENSEPERFUM S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 11 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.